



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 13 de julio de 1993

Núm. 157

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando pliegos de cargos	2785-2786
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación de industrias varias	2786
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Concurso para la adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública	2786
Aprobando inicialmente expedientes de modificación de créditos	2786
Notificando plusvalías	2787
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1993	2789
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para cortar árboles en término municipal de Biota	2791
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE número 3 notificando embargo de vehículos	2791
Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes inmuebles	2792
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Ampliación del convenio colectivo del sector Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías	2792
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2793-2795
Universidad Nacional de Educación a Distancia	
Anuncio del Centro Asociado de Calatayud convocando concurso público de vacantes de profesores	2796
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2796
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2796-2798
Juzgados de Instrucción	2799
Juzgados de lo Social	2799-2800
Juzgados Militares	2800

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 40.593

(Expediente 533/93.) Con fecha 13 de abril de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a Salim Krikou, de nacionalidad argelina, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Eugenia Bueso, 7, 4.º A), en el que literalmente se expresa:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Salim Krikou, de nacionalidad argelina, designando instructora y secretario del mismo a doña Ana Midón Carmona y a don Antonio Valero Latorre, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado tarjeta familiar de residente comunitario con fecha 11 de enero de 1993, estando su situación irregular en este país desde el día 14 de noviembre de 1992 al 11 de enero de 1993.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, se lo participo para que de acuerdo con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La instructora del expediente Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 40.603

(Expediente 547/93.) Con fecha 12 de abril de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Aristides Gracia Oliván, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Vidal de Canellas, número 7), en el que literalmente se expresa:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a incoar expediente sancionador a don Aristides Gracia Oliván, designando instructora y secretario del mismo a los funcionarios de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y don Antonio Valero Latorre, respectivamente, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza de fecha 17 de marzo de 1993, con el que acompaña acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Club Ciclista Iberia, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que sobre las 1,50 horas del 13 de marzo de 1993, ante la reiterada falta de compostura demostrada por usted en la sala de bingo antes mencionada, interrumpiendo indebidamente las partidas, golpeando la mesa con el cenicero, etc., así como profiriendo insultos contra los empleados de la sala, fue requerido usted para que abandonara la sala, siendo necesaria la presencia de la Policía nacional.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, en relación con el vigente Reglamento del Juego del Bingo, de 9 de enero de 1979, que en su artículo 42.1.b) dispone la obligatoriedad de guardar la compostura debida en las salas de bingo, y a

fin de que por este Centro se puedan obtener los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede, concediéndoseles un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, para que pueda manifestar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho. La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 40.604

(Expediente 64/93.) Con fecha 20 de enero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Agustín Cuartero Saldaña, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 2), en el que literalmente se expresa:

«Con fecha 11 de enero de 1993 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Guardia civil en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha extraviado la licencia de armas F-17021300 expedida en Madrid el 3 de junio de 1982.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.c) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 95 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 40.559

Ha solicitado don Andrés Andrés Hernán licencia urbanística para la actividad de bar en calle Ramón Salanova, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El alcalde.

Núm. 42.874

Ha solicitado Comunidad de propietarios de calle Alfonso I, 12, la instalación y funcionamiento de ascensor que sustituye al anterior.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 42.881

Ha solicitado don Víctor-Ramón Salazar Guillén la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos automóviles, rama mecánica, categoría III, sito en avenida de Cataluña, 160, calle Isla Concejera, local 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Núm. 44.580

El objeto del presente concurso es la adjudicación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Zaragoza (Expte. 178.218/92).

Tipo de licitación, en baja: Sobre el importe íntegro que figure en la Ordenanza fiscal respectiva que anualmente apruebe el Excmo. Ayuntamiento y que actualmente en la número 21 (tasa por prestación de servicios, retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente o abusivamente en la vía pública).

Plazo de duración de la contrata: Será de cinco años, prorrogables por otros cinco, de no mediar denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses al momento en que hubiera de finalizar el mismo.

Verificación del pago: Certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 500.000 pesetas.

Garantía definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones fue aprobado y modificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 44.615

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9322a08 en el presupuesto municipal vigente, créditos extraordinarios.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 9327d08 en el presupuesto municipal vigente, transferencia de créditos.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de programas plurianuales de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIA)

Notificaciones

Núm. 40.547

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para practicar notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía) las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que, respectivamente, se indican.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación, a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Trascorridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

Table with columns: EXPTE., CONTRIBUTUYENTE, FINCA, K NUM D BL PB ES PL PG PE VALOR SUELO, A. % A %, BASE TIPO, CUOTA. Contains multiple rows of tax notification data.

Table with columns: EXPTE., CONTRIBUYENTE, FINCA, K, NUM, D, BL, PB, ES, PL, PG, PE, VALOR, SUELO, A., %, A, %, BASE, TIPO, CUOTA. It lists numerous property records with associated values and percentages.

Abreviaturas utilizadas: A = Años entre transmisiones; % A = Porcentaje anual (*); % = Porcentaje resultante (A x % A) (*). (*) Según el artículo 108 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recursos de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario. — El alcalde.

Núm. 39.426

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdú Paba; los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; con Manuel Júlvez Herraz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; actúa como secretario don Luis Cuesta Villalonga, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusan su asistencia el secretario general titular don Vicente Revilla y el ilustrísimo señor alcalde. No asiste don José-Luis de Torres Aured.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas: Se aprueba el acta de la sesión de 26 de abril de 1993.

**Expedientes para aprobación
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo
Servicio de Licencias**

Conceder licencia de obras a:

—Don Manuel-Francisco Ibarzo Pasamar, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de calle Buñuel, 7-9, para reparación de cubierta de edificio sito en calle Luis Buñuel, 7-9, y vía Hispanidad, 142-144.

—Don Santiago Magallón Longares, para construcción de una vivienda unifamiliar sita en calle Argel, 13.

—Zalesco, S. L., para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle La Ripa, 20.

—Don José-María Lezcano Gonzalo, para la construcción de dos viviendas unifamiliares en calle La Iglesia y camino de herederos en barrio de Montañana.

—Don Diego Alfaro García, en representación de Campo Ebro Industrial, S. A., para construcción de edificio de cogeneración en calle Salvador Allende, 76-78.

—Don José-Manuel Campo Galve, en representación de Promociones Latres, S. A., para ampliación y modificación de edificio en Coso, angular a calle Amar y Borbón.

—Don Carlos Ibáñez Fandos, en representación de Comuneros de San Juan C. B., para construcción de siete viviendas adosadas en calle Río, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Conceder certificado final de obra a don Pablo Tabuena Muñoz, sobre construcción en Cesáreo Alierta, 17.

Idem a Construcciones Navarro, sobre construcción en Predicadores, 41-47, y Casta Alvarez, 46-54.

Aceptar el desistimiento de licencia de obras concedida a don Joaquín Balet Herrero (Saica), para la ampliación de edificio en camino Corbera Baja y devolver el 25 % del importe satisfecho por tasa de licencias de obras.

Aceptar el desistimiento de licencia de obras concedida a don Cecilio Cavero Luce, en representación de Cavero, S. A., para construcción de edificio en paseo de Echegaray y Caballero, 58-76 y devolver el 25 % del importe satisfecho por tasa de licencia.

Quedar enterado de la transferencia de licencia de obras de construcción de edificio en calle Cervantes, 45, a favor de Inmobiliaria Barrios, S. A.

Dar de baja los antecedentes tributarios por ocupación de la vía pública mediante la instalación de valla/andamio, en distintos emplazamientos:

—Pinturas Montes, S. C., en calle Tres de Agosto, 7.

—Comunidad de propietarios en vía Ibérica, 14.

—Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Ganivet, 2.

—Don Florencio Arbo Trullén, en calle Castellví, 3.

—Don Jacinto Sueron Juan, en avenida de Madrid, 130.

—Tragesa, en paseo de María Agustín, 79.

—Don Antonio Soriano Hidalgo, en calle Alcalá Burriel, 6.

—Don Enrique Barriando Tobías, en calle San José de Calasanz, 139.

—Plastiwall, S. L., en calle Unceta, 51.

—Plastiwall, S. L., en calle Borja, 30.

—Don Benito Lorente Serrano, en calle María Lostal, 31.

—Don Santiago Olmos Mangas, en calle Vega, 28.

—Don Atilio Martínez Morales, en calle Conde de Aranda, 21.

—Don José A. Alvarez Suárez, en calle Salvador Minguijón, 18.

—Don Alvaro Martín Gómez, en calle Don Jaime I, 27.

—Doña Carmen Vela Peña Laranda, en calle Don Juan de Aragón, 5.

—Don Aurelio Lorente Serrano, en calle Braulio Lausín, 6-8.

—Comunidad de propietarios de calle Las Armas, 118, en calle Las Armas, 118.

—Doña María-Jesús Cerveró Romero, en calle Pilar Gascón, 3.

—Don Fermín Gómez Peinado, en calle Predicadores, 64.

—Don Santos Moreno Parra, en calle Conde de Aranda, 49.

—Don Federico Urzaiz Sáenz, en calle Don Jaime I, 18.

—Don Pedro Oliván Cajal, en calle Pignatelli, 24.

—Doña Gloria Brito Cáceros, en calle Rodrigo Rebolledo, 43.

—Doña Ana I. Arrabal Bermejo, en calle Nuestra Señora del Pueyo, 3.

—Banco del Comercio, S. A., en paseo de la Independencia, 4.

—Don Benito Lorente Serrano, en calle García Burriel, angular a Rodrigo Rebolledo.

—Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en Costa, 1.

—Don Jesús Cucalón Alvira, en Coso, 97.

—Don Hermógenes Carazo Manuel, en calle Doctor Palomar, 15.

—Don Jesús Gávez Teira, en calle Las Armas, 116.

—Don Aurelio Lorente Serrano, en calle La Torre, 15.

—Comunidad de propietarios de calle Marqués de la Cadena, 44.

—Don Andrés Lorente Serrano, en camino de las Torres, 5.

—Cincro, S. C., en Pablo Gargallo, 82.

—Don Emilio Milla Esparza, en Compromiso de Caspe, 11.

—Don Pedro Biel Vicente, en La Iglesia, 2, del barrio de Juslibol.

—Edupa, S. C., en calle Mayor, sin número, de Garrapinillos.

—Pintura Bernal, S. C., en calle Silvestre Pérez, 19.

—Don Francisco Nadal Izquierdo, en calle Ildefonso Manuel Gil. (Queda retirado.)

—Castillo Balduz, S. L., en calle Balbino Orensaz. (Queda retirado.)

—Espuelas Empresa Constructora, en calle Santa Orosia, 37. (Queda retirado.)

—Edificaciones Torrena, S. A., Arquitecto La Figuera y otras. (Queda retirado.)

—Don Miguel Carreras Calvete, en Francisco de Quevedo y Colegiata de Boleta. (Queda retirado.)

—Edificio Vallejo Don Jaime I, 30. (Queda retirado.)

—Enrique de Luis, S. A., en calle San Lorenzo, 6-10. (Queda retirado.)

—Enrique de Luis, S. A., en calles Cadena, 35, y Gascón, 40. (Queda retirado.)

—Don Fernando Royo Merigó, en avenida de César Augusto, 51.

—Instalaciones Urbanas Sanitarias, S. L., en plaza de los Sitios, 13.

—Don Antonio Castán Lana, en Santo Dominguito de Val, 15-17.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Don José Rojano Navajas, para venta de churros en calle Marcial, 27, esquina a calle Almería.

—Doña Teresa Ibáñez Mora (S. C. Ibáñez Mora), para tienda de regalos en calle Méndez Núñez, 32, angular a calle Ossaú.

—Don Jesús Membrado Giner, en representación de Unión General de Trabajadores, para cocina de servicios sociales en calle Don Pedro de Luna, número 22.

—Don Félix Maón Ripalda (Banestur), para agencia de viajes en Coso, número 25.

—Don Alberto Olabera Céspedes, para reforma de fachada de local en calle Zumalacárregui, 35.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación a:

—Don Juan-Luis Hompanera Prieto, para bar sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas, en calle Monasterio de Veruela, 6.

—Don David Pérez Villuendas (Bar La Prensa, S. C.), para bar sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas, en calle José Nebra, 3, angular a Valle Inclán.

—Xia Ping Yang, para bar-restaurant sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas, en calle Miguel Servet, 9 duplicado.

—Don Carlos Pastor Meseguer (Mesón Borrajas, S. C.), para bar sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas, en calle Lobera, 9.

—Don Juan Archilla de Francisco, para bar-cafetería sin música, incurso en el grupo I de las ordenanzas municipales de distancias mínimas, en calle Conde de Aranda, 70.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el proyecto de obra ordinaria en acceso a urbanización sita en calle General Capaz, 1, a solicitud de don Rafael Martínez Almedia, que actúa en representación de Canal Imperial 90, S. A.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de labores de poda en arbolado viario de la ciudad 1992.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de urbanización del Lugarico de Cerdán.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Don Jaime I.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad para que formule hoja de aprecio en expropiación de fincas afectadas por la instalación de colector en la Depuradora de La Cartuja:

—Don Francisco Val Cabello.

—Don Mariano Fuertes Sanau y otra.

Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido de los siguientes edificios derribados:

—La Coruña, 6.

—Vicente Monforte, 4.

—Zaragoza la Vieja, 61.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Privilegio de la Unión, 16. Reparar fachada posterior.

—Escoriaza y Fabro-Moncayo, 2. Condena de acometidas.

—Pardo Sastrón, 7. Condena de acometida de agua y vertido.

—Coso, 114. Condena de acometidas y agua y vertido.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Laguna Azorín, en calle Fray Joaquín Aldea. Legalizar el derribo de los edificios.

—Plaza de La Coruña, 1-2. Derribo del inmueble declarado en ruina inminente.

—Santa Gema, 45. Aportar informe técnico de los desperfectos existentes.

—Tudelilla, 14. Realizar estudio pormenorizado del resto de las balconeras, abriendo catas de observación.

—Don Juan II de Aragón, 9. Aportar informe técnico sobre estado de instalación de evacuación de la terraza del piso 8.º.

—Marqués de Lazán, 4. Reparar cubierta y falsos techos del último piso.

—Cantín y Gamboa, 34. Sanear y vallar solar.

—Juan Pablo Bonet, 25. Derribar la marquesina del local.

—San Pablo, 98. Aportar certificado de fin de obra.

—Abén Aire, 28. Reparar fachada principal, alero, canal, bajante, etc.

—Abén Aire, 24-26. Reparar pisas de balcones, fachada posterior, etc.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre parcelas sitas en el área de ordenación diferenciada residencial número 4 de Urbanización Montecanal, instado por don José-Ramón Rambla Pastor. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre explotación ganadera en barrio de Garrapinillos, instado por don Julio Torres Martínez.

Emitir informe urbanístico sobre normativa del PGOU relativa a nave sita en carretera de Logroño, instado por don Lorenzo Muñoz Blasco.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle La Huerta, 8, instado por don José-Antonio Coscolluela Lacambra.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de instalar residencia de ancianos en Portaño San Lamberto, 167, instado por doña María-Pilar Cepero García.

Devolver a Sistemas Estructuras, S. A., cantidad abonada en concepto de tasas por publicación referente a modificación de estudio de detalle en Actur-Rey Fernando, área 13, parcela 8, solares A, B, C, D y E.

Declarar la innecesidad de licencia de parcelación de finca en suelo urbano de resto de finca en suelo no urbanizable, en barrio de Peñafior, instado por don José A. Zalba.

Servicio de Casco Histórico

Dar cuenta de la redacción del proyecto de Excavaciones Arqueológicas de los Antiguos Maristas.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Medio Ambiente

Denegar licencia de apertura a Pransor, S. A., de bar en autopista A-2, kilómetro 6,200, barrio de Santa Isabel.

Conceder licencia de apertura a:

—Doña Luisa Chaverri Laguardia, para obrador de chacinería menor en calle Miguel Artigas, 11.

—Industrias de Fabricación de Máquinas Envasadoras, S. A., para fabricación y reparación de máquinas envasadoras en calle Laguna de Azorín, 41.

Estimar parcialmente la denuncia presentada por don Jesús Campillo Sánchez, contra actividad de tienda de reparación de calzado en calle Salvador Allende, 5, y cuyo titular es don Gregorio Martín Langa.

Requerir a los titulares de las actividades que se citan la subsanación de las deficiencias observadas en materia de ruidos y vibraciones:

—Don Pedro-José Garay Almolda, titular de Mesón La Floresta, sito en calle Madre Sacramento, 35.

—Industrias Premol, S. A., titular de la actividad de construcción de bloques de hormigón en camino del Vado, sin número.

—Don José-Manuel Burgas Iglesias, titular de Café-Bar Edén, sito en calle Pedro Joaquín Soler, 6.

—Aldaca, S. L., titular de la actividad de Pub The Bulldog, sito en calle Doctor Lozano Monzón, 8.

—Gerencia Territorial de Justicia, titular de aparatos de aire acondicionado, sitios en plaza del Pilar, 7, 1.º A.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar las obras de pavimentación de calzada y aceras en calle La Sabina, en el barrio de Villamayor, por importe de 150.000 pesetas, a solicitud de don Mario Entío Solans.

Idem para garantizar obras de urbanización en barrio de Montañana, 34, por importe de 200.000 pesetas, a solicitud de don Víctor Estaún Lahoz.

Idem para garantizar la pavimentación de aceras en calle Manuela Sancho, 31, y calle Las Eras, 16, por importe de 67.000 pesetas, a solicitud de don Félix Berges Saldaña.

Idem para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Salvador Allende, 11, por importe de 505.000 pesetas, a solicitud de don Fernando Martínez Badía, en representación de Edificaciones Zalfonada, Sociedad Limitada.

Idem para garantizar la conservación de pavimento en calles Margarita Xirgu, Alejandro Cano y Pedro Saputo, por importe de 2.860.000 pesetas, a solicitud de don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Idem para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos en calle Predicadores, 41 al 47, por importe de 131.000 pesetas, a solicitud de don Emilio Rocafort Bosch, en representación de Construcciones Navarro, S. A.

Idem para garantizar la conservación de aceras en calle San Pablo, números 80, 82 y 83, por importe de 68.000 pesetas, a solicitud de don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada.

Servicio de Medio Ambiente

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Benito Guerra Jordán contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 7 de julio de 1992, por el que se le sanciona y se le requiere para la subsanación de deficiencias, en materia de ruidos de la actividad de Bar Benito, en calle García Condoy, 32, habida cuenta que las alegaciones del recurrente desvirtúan los hechos y en consecuencia los fundamentos jurídicos de aplicación, por cuanto justificó con anterioridad a la adopción del acto el cumplimiento del artículo 34 y concordantes de las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Lama Duque, en representación de Ingenieros y Arquitectos, S. A., contra acuerdo de la comisión de gobierno de 13 de octubre de 1992, por el que se sanciona como titulares de la actividad de aire acondicionado en oficina y se les requiere para la subsanación de deficiencias en materia de ruidos, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho, por cuanto las medidas correctoras adoptadas no dan cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 34 y concordantes de las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Desestimar recurso de reposición formulado por doña María-Dolores Pérez Bea, contra acuerdo de la comisión de gobierno de 15 de diciembre de 1992, por el que se le sanciona y se le requiere la subsanación de deficiencias en materia de ruidos en charcutería y congelados en Mercado Florida, puesto número 30, ya que las alegaciones no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho en que basó la resolución impugnada, por cuanto no se ha justificado el cumplimiento del artículo 34 de las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Abonar las siguientes cantidades, por los conceptos que siguen a:

—Hermanos Abenia Burriel y otros, respecto de justiprecio expropiatorio de finca afectada por el cuarto tramo del camino de las Torres.

—Hermanos Serrano Benito, indemnización por edificaciones sitas en calle Embarcadero, 9, así como rescisión de los derechos de ocupación del suelo afectadas por alineaciones y por el proyecto de construcción de plaza en barrio de Casablanca.

—Doña Pilar Serrano Ibor, resto de justiprecio expropiación de la finca número 20 de la calle Capitán Pina, prolongación de Franco y López.

—Doña Dolores Salomón Lou, resto de justiprecio expropiatorio de la finca número 60 de la calle Capitán Pina, prolongación de Franco y López.

—Doña María-Pilar Casamián Juste, resto de justiprecio expropiatorio de la finca número 68 de la avenida de Madrid, prolongación de Franco y López.

Aceptar de doña Pilar Arenillas Albero y otra la cesión gratuita de porción de terreno sita en calle Jesús y María, sin número, del barrio de San Gregorio.

Dar cuenta de las propuestas de enajenación de las propiedades municipales en los sectores 1-B, 8 y 9 del polígono 3 (entorno Pignatelli) y de la posible cesión del aparcamiento situado bajo la plaza central.

Aprobar pliego de condiciones y convocatoria de subasta para enajenación de propiedades municipales en Panticosa.

Adquirir por expropiación en avenencia finca propiedad de Promociones Tabuena, afectada por Parque Lineal del río Huerva.

Abonar a don Antonio Lucea Sebastián resto de justiprecio expropiatorio correspondiente al 40 % de la finca sita en avenida de Madrid, 74, prolongación de Franco y López.

Abonar a Hermanos Cénix justiprecio expropiatorio e intereses de demora en expropiación de finca afectada por el cuarto tramo del camino de las Torres.

Abonar a don Miguel-Angel Marcuello Serón y otros justiprecio expropiatorio e intereses de demora de finca afectada por el proyecto de urbanización de Torre Ramona (polígono 10).

Aprobar permuta con la entidad mercantil Covasa, S. A., al objeto de regularizar linderos dentro de los ámbitos de gestión números 7 y 8 del PERI del entorno del Pignatelli.

Adquirir mediante convenio terreno destinado a Sistemas Generales del Pol. 45.1 (Parque Aljafería).

Rectificar error material y abonar a cuenta a don Pedro Lou López y don José Lou Alegre hoja de aprecio municipal correspondiente al número 44 de la avenida de Pablo Gargallo.

Secretaría Particular del Gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso 1.914/91, instado por don Vicente García Blasco contra acuerdos municipales aprobando con carácter definitivo el proyecto de compensación del sector 89 "Urbanización Montecanal" y no recurrir ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección Quinta), desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso de apelación 408/92, instado por don Joaquín Aller Almudí, contra auto del Juzgado de Primera Instancia número 10, estimando la misma y declarando haber lugar al interdicto de recobrar la posesión de la porción de terreno de la finca en el barrio de Montañana, partida "Mamblas".

Servicio de Planeamiento

Aprobar la innecesidad de reparcelación de la Unidad de Actuación 1B del polígono 3 (entorno Pignatelli), a instancia de Gerencia de Urbanismo.

Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar la innecesidad de reparcelación de la Unidad de Actuación 9, del pol. 3 (entorno Pignatelli), instado por la Gerencia de Urbanismo.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Desestimar recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior U-51-2 (barrio de Jesús), interpuesto por Comercial Anónima Dagp, S. L.

Desestimar recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior U-51-2 (barrio de Jesús), interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A.

Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo someter nuevamente a la consideración del Consejo de Gerencia la incorporación al proceso de promoción, mediante programa de actuación urbanística, de terrenos situados en el barrio de Monzalbarba, a instancia de Viviendas Económicas Para Todos, S. A.

Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo someter nuevamente a la consideración del Consejo de Gerencia la incorporación al proceso de promoción, mediante programa de actuación urbanística, de terrenos situados en el barrio de La Cartuja, a instancia de Viviendas Económicas Para Todos, S. A.

Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior en vía Hispanidad, 21, instado por don Silvestre Barrios Adán y otro.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Cáceres, 13-15-17, instado por don Fernando Ferrero Millán.

Terminado el orden del día, por el señor gerente se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Ejecución sobre las instalaciones de Distribuidora de Gas, S. A.

—Finalmente, el señor García-Nieto da cuenta de la reunión que próximamente tendrá lugar entre los servicios técnicos municipales y distintos colectivos sociales sobre el tercer cinturón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 10.20 horas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 39.669

Herederos de Blas Pueyo ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Ripas".

Municipio: Biota (Zaragoza).

Río: Arba de Luesia.

Volumen de la corta: 55 metros cúbicos (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículos

Núm. 37.342

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora doña María-Luisa Velilla Hernández, con documento nacional de identidad número 029091505, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 287.937 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 23 de febrero de 1993, dictó la siguiente

Providencia. — Notificados a la deudora de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Seat Marbella", matrícula Z-2849-AK, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 4 de junio de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 41.953

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don José-Luis Díaz Raja, deudor a la Seguridad Social por débitos importantes, recargos y costas incluidas, 1.059.192 pesetas, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 16 de junio de 1993 la subasta de bienes inmuebles del deudor don José-Luis Díaz Raja, por débitos importantes 1.059.192 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de enero de 1993 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedáse a la celebración de dicha subasta el día 9 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (calle Doctor Cerrada, 6), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. — Piso 8.º, letra H, escalera derecha, con una superficie de 77,25 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,25 % en el valor total del inmueble sito en esta ciudad (calle Comuneros de Castilla, 9). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 3.818, folio 139, finca 102.831.

Cargas anteriores y preferentes:

— Embargo a favor de Mostra Brava, S. A., para la efectividad de 1.455.760 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas.

— Hipoteca a favor de NatWest March, S. A., para asegurar un préstamo de 8.500.000 pesetas, sus intereses de 3.506.250 pesetas y 2.125.000 pesetas para costas y gastos.

— Embargo a favor de J. Bertrán, S. A., para responder de 1.260.931 pesetas, según escrito de la mercantil de fecha 19 de mayo de 1993.

— Embargo a favor de Artmoda, S. A., para responder de 2.157.276 pesetas, según escrito de la mercantil de fecha 19 de mayo de 1993.

— Embargo a favor de Permoda, S. A., para responder de 635.000 pesetas de principal.

Tasación, 8.111.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.059.192 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 794.394 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa), hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no

hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre) y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 23 de junio de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías

Núm. 42.515

Visto error por omisión involuntaria en la publicación de la revisión salarial para el segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Transportes Regulares de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Transportes Discrecionales de Mercancías, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 68, de 26 de marzo de 1993, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

TABLAS SALARIALES 1993

A continuación del subgrupo B), Transportes de mercancías, debe insertarse lo siguiente:

(Percepción diaria, mensual y anual)

CATEGORIA	SALARIO	PLUS DE CALIDAD	TOTAL MES/DIA	PLUS VACACION AÑO	TOTAL PERCEPC. AÑO	HORAS EXTRAS
SUBGRUPO H) TRANSPORTE DE MUEBLES						
Jefe de Trafico	92.012	19.912	111.924	8.552	1.667.500	1.390
Inspector Visitador	83.794	19.912	103.706	8.552	1.544.230	1.139
Enc. Almacen y/o guardamuebles	77.878	19.912	97.790	8.552	1.455.490	1.110
Capataz	77.878	19.912	97.790	8.552	1.455.490	1.110
Capitonista (diario)	2.372	663	3.035	8.552	1.369.587	906
Mozo especializado (diario)	2.305	663	2.968	8.552	1.339.102	890
Mozo ordinario (diario)	2.238	663	2.901	8.552	1.308.617	865
Carpintero (diario)	2.763	663	3.426	8.552	1.547.492	974
Conductor Mecanico (diario)	2.763	663	3.426	8.552	1.547.492	974
Conductor (diario)	2.568	663	3.231	8.552	1.458.767	918
Conduc. motocarro/furgoneta (diario)	2.468	663	3.131	8.552	1.413.267	906

GRUPO 4 Ω PERSONAL DE TALLERES

Jefe de Taller	106.468	19.912	126.380	8.552	1.884.340	1.669
Contra maestre	96.284	19.912	116.196	8.552	1.731.580	1.476
Encargado General	96.284	19.912	116.196	8.552	1.731.580	1.390
Encargado de Almacen	86.428	19.912	106.340	8.552	1.583.740	1.294
Jefe de Equipo	86.428	19.912	106.340	8.552	1.583.740	1.139
Oficial de primera (diario)	2.763	663	3.426	8.552	1.547.492	1.110
Oficial de segunda (diario)	2.568	663	3.231	8.552	1.458.767	1.000
Oficial de tercera (diario)	2.419	663	3.082	8.552	1.390.972	918
Mozo de Taller (diario)	2.305	663	2.968	8.552	1.339.102	890

GRUPO 5 Ω PERSONAL SUBALTERNO

Cobrador de facturas	69.998	19.912	89.910	8.552	1.337.290	890
Telefonista	62.764	19.912	82.676	8.552	1.228.780	890
Botones de 16 y 17 años	39.763	9.956	49.719	8.552	744.381	
Portero (diario)	2.238	663	2.901	8.552	1.308.617	865
Limpiadora (diario)	2.238	663	2.901	8.552	1.308.617	865
Vigilante nocturno (diario)	2.305	663	2.968	8.552	1.339.102	890

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de junio de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 35.726

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 509 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Promociones Aragonesas Constructivas, S. A. (PROARCO, S. A.), contra resolución de 24 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 1.743/91, de 23 de mayo, y contra resolución de 29 de abril de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente número 30.601/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.727

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Josefa Laborra Ventura, contra resolución de 18 de abril

de 1993 de la Dirección de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior) desestimando recurso de alzada contra resolución de 20 de octubre de 1992, que imponía la clausura de Pensión Laborra por un periodo de seis meses. (Expediente 179.478-AP/rh.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.803

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 526 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Transportes Buera Sancho, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 18 de marzo de 1993 desestimando recursos de reposición contra resoluciones de 20 y 27 de noviembre de 1992 sancionando por ocupación de vía pública con contenedores para depósito de escombros, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resoluciones de 20 de marzo, 15 y 30 de abril, 8 de mayo y 12 y 24 de junio de 1992 por la ocupación de vía pública con contenedores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.808

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 519 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de COMOPLESA, contra resolución de 6 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 1.546/91, de 30 de abril, y contra resolución de 10 de marzo de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 28.059/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.838

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 479 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de Asociación Profesional Aragonesa de Vendedores Ambulantes, contra el Ayuntamiento de Tarazona por acuerdo de 12 de febrero de 1993 desestimando recurso de reposición contra el acuerdo de 19 de noviembre de 1992 aprobando la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de mercados ambulantes en la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.839

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 521 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de Excavaciones y Derribos Espinosa, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 18 de marzo de 1993 desestimando recursos de reposición contra resoluciones sancionando por ocupación de vía pública con contenedores destinados al depósito de escombros. (Expedientes

517.496, 527.453, 527.502, 527.575, 527.624, 538.796, 538.810, 539.107 y 540.544 de 1992.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.845

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 524 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña María-Dolores Leris López, contra la Universidad de Zaragoza por resoluciones de 15 de febrero y 17 de marzo de 1993 denegando reconocimiento de servicios prestados como profesora de enseñanza media, sección de P. D. I./MB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.307

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 499 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Tirado, en nombre y representación de don Rogelio Usón Rico, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante. (Expediente 565/RR-17.260.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.308

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 500 de 1993-D, interpuesto por don Francisco Pascual Hidalgo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 15 de marzo de 1993 del Ministerio de Defensa desestimando recurso de reposición contra resolución de 6 de noviembre de 1991 que confirmaba acuerdo de 18 de abril de 1991 del director general de Personal denegando concesión del 90 % del porcentaje regulador de pensión de retiro. (423-PM/5 79-26.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.382

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 503 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Antonio Peirona Gracia, en nombre y representación de don Antonio Pelegrín Castillo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 16 de febrero de 1993 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que impone sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 13 de noviembre de 1992, y por resolución de 7 de abril de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 100044972-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.381

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 531 de 1993-D, interpuesto por el letrado don Pedro-José Domeque Julián, en nombre y representación de doña María-Angeles Val Lorenzo, contra la Dirección Provincial del INSERSO por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 8 de marzo de 1993 publicando listas definitivas del concurso para contratación eventual e interino para 1993-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.383

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 501 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Moreno y Longás, C. B., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Consejo de Gerencia de 27 de enero de 1992 que desestima petición de licencia de obras de acondicionamiento para local sito en calle Fray Luis Amigó, sin número (edificio Zafiro), destinado a oficinas comerciales, y por acuerdo de 25 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior. (Expedientes números 3.201.211/89 y 3.094.822/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.384

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 506 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Hermenegildo-Ramón Lacasa Ara, contra resolución de 5 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación 1.600/91 (expediente 536/91), y contra resolución de 28 de abril de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 15.046/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.385

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 505 de 1993-B, interpuesto por don Zacarías Camello Hormigo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a capitán del recurrente (Ref. 565/RR-03934.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.386

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 509 de 1993-B, interpuesto por don Federico Miguel Muñoa, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 8 de abril de 1991 de la Dirección de Gestión de Personal que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo (referencia 562-AS-31, núm. 2.272); y por resolución de 14 de octubre de 1991 del teniente general JEME que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.387

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 508 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Promociones Aragonesas Constructivas, S. A., contra resolución de 24 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de liquidación 835/91 (expediente número 294/91), y contra resolución de 29 de abril de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 30.599/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.388

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 510 de 1993-B, interpuesto por don Eustaquio Mayo Bejarano, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de febrero de 1991 de la Dirección de Gestión de Personal que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo (referencia 562-AS-31, núm. 1.180), y por resolución de 13 de junio de 1991 del teniente general JEME que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.389

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 507 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Hermenegildo-Ramón Lacasa Ara, contra resolución de 5 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza imponiendo sanción por acta de infracción 3.470/91 (expediente núm. 2.520/91), y contra resolución de 28 de abril de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 15.048/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 36.390

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Ferrando Hernández, en nombre y

representación de don Luis-Alberto Crespo Pérez, contra la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza por resolución de 25 de noviembre de 1992 que clasifica al recurrente apto para el servicio militar, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 4 de diciembre de 1992 ante la Dirección General del Servicio Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Universidad Nacional de Educación a Distancia

CENTRO ASOCIADO DE CALATAYUD

Núm. 44.045

El patronato del Centro de la UNED en Calatayud convoca concurso público de méritos para cubrir las siguientes vacantes:

Un profesor-tutor en Calatayud para las asignaturas:

—Estructura Económica Mundial, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

—Estructura Económica, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

—Historia Económica Mundial y de España, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Un profesor-tutor en Calatayud para las asignaturas:

—Historia Medieval, Facultad de Geografía e Historia.

—Historia Medieval de España, Facultad de Geografía e Historia.

—Paleografía y Diplomática, Facultad de Geografía e Historia.

Un profesor-tutor, en la Extensión de Caspe, para la asignatura de:

—Lengua Española (Curso de Acceso Mayores 25 años), Facultad de Filología.

Requisitos: Titulación superior relacionada con las disciplinas a las que se concursa.

Documentación: Instancia dirigida al director del Centro, certificación académica personal y "currículum vitae" docente e investigación.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 14.00 horas del 20 de julio de 1993, en la Secretaría del Centro de Calatayud o de la Extensión de Caspe.

La selección se ajustará a las normas establecidas por la Junta de Gobierno de la UNED.

Calatayud, 1 de julio de 1993. — La secretaria, Ana Lagunas.

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 44.051

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en fecha 24 de junio de 1993, se convoca una plaza de educador de personas adultas, mediante su contratación temporal a través del sistema de concurso, en horario de dos tercios de jornada, para el curso escolar 1993-94, en el marco del Plan provincial de educación de adultos.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas en horario de 10.00 a 14.00 horas.

El plazo de presentación de proposiciones se iniciará el día 19 de julio, concluyendo el 13 de agosto de 1993.

Ariza, 1 de julio de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

FIGUERUELAS

Núm. 44.061

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas ha aprobado, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1993, el padrón de contribuyentes del impuesto de actividades económicas del ejercicio de 1993.

Lo que se comunica a todos los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Figueruelas, 29 de junio de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Royo Oliveros.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1993 el padrón de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se comunica a todos los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Figueruelas, 29 de junio de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Royo Oliveros.

MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE LUNA LAS PEDROSAS

Núm. 44.443

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y el artículo 20-1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sierra de Luna, 28 de junio de 1993. — El presidente, Pedro J. Naudín Gracia.

SASTAGO

Núm. 44.066

El Ayuntamiento de Sástago, en Pleno celebrado el 23 de junio de 1993, acordó convocar concurso para la contratación de un educador generalista de adultos para el curso 1993-94, de acuerdo con las bases expuestas en el Ayuntamiento, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto. — Contratación educador generalista de adultos.

Período del contrato. — Desde el 1 de septiembre de 1993 al 30 de junio de 1994.

Características del contrato. — Contrato temporal por servicio determinado a jornada completa.

Presentación de solicitudes. — Desde el 19 de julio hasta las 14.00 horas del día 13 de agosto, en las oficinas municipales.

Respecto a los requisitos, funciones, documentación a aportar, valoración de méritos y demás características, se encuentran expuestas junto a las bases completas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Sástago, 2 de julio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.368

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 107 de 1993-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 23 de marzo de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Marceñido Aldaz, contra Inca Salomón, S. A., don Vicente Salomón Sanz, doña Milagros Gálvez Campos, don Jesús Salomón Ayuso y doña Ana-María Zapata Lasheras, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Inca Salomón, S. A., don Vicente Salomón Sanz, doña Milagros Gálvez Campos, don Jesús Salomón Ayuso y doña Ana-María Zapata Lasheras, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, por la cantidad de 17.819.860 pesetas, importe a que asciende el nominal de las cuotas reclamadas, más la cantidad de 1.228.840 pesetas en concepto de intereses de demora con arreglo a lo pactado, y la cantidad de 335.832 pesetas en concepto de gastos de devolución de las mismas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Por auto de fecha 2 de abril de 1993, el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, acordó estimar el recurso de aclaración interpuesto y, en su virtud, se completa la parte dispositiva de la sentencia en el sentido de condenar a los demandados al pago de las costas del presente juicio ejecutivo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Inca Salomón, S. A., don Vicente Salomón Sanz, doña Milagros Gálvez Campos, don Jesús Salomón Ayuso y doña Ana-María Zapata Lasheras, actualmente en ignorado paradero, haciéndoles saber que la misma no es firme y que podrán interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido y firmado el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 41.329**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.330 de 1992-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados don Luis-Miguel Santiago Ibáñez y doña Silvia Lozano Gimeno, con domicilio en camino del Comercio, sin número, bloque 1, 6.º B, de San Juan de Mozarrifar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 43. — Vivienda B (bloque 1), sita en planta sexta. Tiene una superficie útil de unos 79,32 metros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una urbana sita en Zaragoza, en el barrio de San Juan de Mozarrifar (calle del Comercio, sin número). Inscrita al tomo 1.772, libro 808, folio 35, finca número 40.125, inscripción segunda. Valorada en 3.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 42.001**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.342-A de 1991, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados don Ignacio Franco Blas (Distribuciones Franco), con domicilio en polígono Las Navas, calle A, nave 4, de San Juan de Mozarrifar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta el 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett", matrícula Z-2111-AH. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 44.375**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 463 de 1993-C, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Juan-José Sarabia Serrano y don Alberto-Javier Sáez Gil, se ha acordado notificar a la esposa del demandado don Alberto-Javier Sáez Gil, llamada Ana-Cristina Gonzalvo Madroño, la existencia del procedimiento y embargo trabados sobre las siguientes fincas:

1. 1,7882 %, con uso del aparcamiento número 31, en sótano —2, en calle José Pellicer, 44, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.232, folio 228, finca 3.858 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.
2. 0,9119 %, con uso del aparcamiento número 20, en sótano —2, en calle José Pellicer, 44, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.232, folio 240, finca 3.858 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Dicha notificación se efectúa a los efectos que regula el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana-Cristina Gonzalvo Madroño, esposa del demandado don Alberto Javier Sáez Gil, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 40.973**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.343 de 1992 de desahucio por falta de pago, seguido a instancia de A & A Investments, S. A., representada por la procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés, contra Lorenzo Gómez Verdugo y Ernestina Escuer Alvarez, domiciliados en calle Rebojería, número 1 (Bar Loren), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Antoio Tirado Bosquet, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ocho mesas de madera, cuadradas, de 1 metro aproximadamente, en colores marrón y negro. Valoradas en 5.000 pesetas.
2. Treinta y dos sillas en resina de color negro. Valoradas en 15.000 pesetas.
3. Seis banquetas altas, con las patas de metal color negro y el asiento de madera color marrón. Valoradas en 2.000 pesetas.
4. Dos expositores de barra, de aluminio y cristal. Valorados en 4.000 pesetas.
5. Una cafetera de dos brazos, marca "Futurman", modelo "Rimini". Valorada en 30.000 pesetas.
6. Una caja registradora, marca "Aster", modelo GA 709. Valorada en 12.000 pesetas.
7. Un horno microondas, marca "Edesa", modelo MO-310. Valorado en 12.000 pesetas.
8. Una cadena musical, con doble platina y sintonizador, marca "Sanyo", modelo DC-X100. Valorada en 5.000 pesetas.
9. Un molinillo de café, marca "Milady". Valorado en 8.000 pesetas.
10. Una máquina de hielo, marca "Futurman". Valorada en 15.000 pesetas.
11. Dos neveras de tres cuerpos, marca "Vedereca". Valoradas en 45.000 pesetas.
12. Un televisor en color, marca "Hitachi", de 26 pulgadas. Valorado en 18.000 pesetas.
13. Un fregaplatos pequeño, marca "Futurman". Valorado en 15.000 pesetas.

14. Unas cien copas de cristal, de diversos tamaños; unos veinte vasos altos; unas quince jarras de cerveza; unos cien platos de loza, de diferentes tamaños; unos treinta vasos, y unas treinta tazas, con sus platos. Valorados en 10.000 pesetas.

15. Una nevera marca "New-Pol", modelo DC-300. Valorada en 4.000 pesetas.

16. Una freidora eléctrica, marca "Futurman". Valorada en 2.000 pesetas.

17. Una cocina de dos fuegos, marca "Rapagás". Valorada en 4.000 pesetas.

18. Una plancha de gas, marca "Futurman". Valorada en 2.000 pesetas.

19. Un termo de gas, marca "Felek Sena". Valorado en 2.000 pesetas.

20. Una campana extractora de humos, de acero inoxidable, sin marca visible. Valorada en 10.000 pesetas.

21. Una batidora, un carro de basura, unas tres docenas de cubiertos aproximadamente y dos cajas con platos. Valorados en 2.000 pesetas.

22. Un mueble de aglomerado color negro, con dos puertas. Valorado en 2.000 pesetas.

23. Un aparato de aire acondicionado, marca "Interclisa", con el expansor colocado en el exterior del local. Valorado en 25.000 pesetas.

24. Dos secadores de manos, marca "Jofel". Valorados en 1.000 pesetas.

25. Un armario ropero, de plástico. Valorado en 1.000 pesetas.

26. Una máquina recreativa "Many Games", modelo L-1-A-00559, averiada. Valorada en 20.000 pesetas.

27. Un jergón metálico, un colchón de 1,05 metros, una almohada, una manta, sábanas y un pequeño cabezal de madera. Valorados en 1.000 pesetas.

28. Un radiador eléctrico, marca "Colomatic", modelo CD-10, de seis elementos. Valorado en 1.500 pesetas.

29. Una escalera de madera. Valorada en 200 pesetas.

30. Un hornillo eléctrico, de dos cuerpos, marca "Peysan". Valorado en 3.000 pesetas.

31. Dos extintores marca "Cu-Tel". Valorados en 3.000 pesetas.

32. Tres raquetas de tenis. Valoradas en 100 pesetas.

33. Dos sillas plegables y una sombrilla. Valoradas en 100 pesetas.

34. Una cadena musical, marca "Vifor", modelo VMC-410. Valorada en 8.000 pesetas.

35. Un carro de compra, de tela de color azul. Valorado en 500 pesetas.

36. Un extintor pequeño, marca "Fentel". Valorado en 1.000 pesetas.

37. Una ápuina tragaperras, "Casino Royal", modelo B-82 B-1881 92-03366. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 311.400 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 39.773

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 164 de 1991-D, a instancia de Al-Ko España, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, contra don Juan Céspedes Ramos, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 (plaza del Pilar, 2) el día 28 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo efectuarlo la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación a la parte demandada caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca "Seat", mod. 1.430, matrícula AL-2633-B. Valorado en 35.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", mod. 127, matrícula B-8121-L. Valorado en 30.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Renault", mod. R-9 TSE, matrícula AL-3262-M. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 44.365

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 83-A de 1993, a instancia de CAZAR, contra don Tomás Royo Hernández, don Pedro-Luis Peralta Masa y doña María-Yolanda Royo Hernández, sobre reclamación de deuda, y encontrándose los mencionados demandados en paradero desconocido, por la presente se cita a los mismos a la celebración de la prueba de confesión judicial que tendrá lugar durante los días 21 y 22 de julio de 1993, a las 11.30 horas en primera y segunda convocatorias, respectivamente, y en la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no comparecer podrán ser tenidos por confesos en la presente causa.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma a los demandados don Tomás Royo Hernández, don Pedro-Luis Peralta Mas y doña María Yolanda Royo Hernández, extiendo la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. Doy fe. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 41.755

El ilustrísimo señor don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 294 de 1993-D de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra Viviendas Económicas para Todos, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a El valor de la tasación es de 15.750.000 pesetas.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El remate podrá cederse a un tercero.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, caso de no poderse hacer personalmente.

Son dichos bienes:

Nave núm. 72 en partida "El Plano", calle B, de María de Huerva (Zaragoza), de sólo planta baja, que tiene una superficie de 450,00 metros cuadrados. Linda: al frente, calle B; derecha entrando, parcela núm. 71; izquierda, parcela núm. 73, y fondo, parcela núm. 97.

La finca anteriormente reseñada se encuentra inscrita al tomo 2.272, libro 67 de María de Huerva, folio 103, finca 4.124 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación, requerimiento y citación

Núm. 34.202

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en juicio de faltas número 29 de 1992, sobre hurto, ha dictado la siguiente y literal

«Providencia. — Juez, ilustrísimo señor Lasala Albasini. — Zaragoza a 14 de mayo de 1993. — Dada cuenta; notifíquese la tasación de costas de autos por edictos, a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, oficiándose de nuevo a la penada doña Concepción López de la Llave, y deseche vista de la misma por término de tres días, y para el caso de que no la impugnare requiérase para que en término de siete días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Carlos Lasala Albasini. — Carlos Cobeta Mateo.» (Firmados y rubricados.)

Dicha tasación de costas es del siguiente tenor literal:

«Tasación de costas que practico yo, el secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para hacer constar que las causadas en el juicio de faltas número 29 de 1992 son las que siguen:

Honorarios del perito señor Gimeno Andreu, 2.500 pesetas.
Total, 2.500 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 2.500 pesetas, las cuales, según resulta de la condena impuesta, corresponde abonarlas a la penada doña Concepción López de la Llave.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario, Carlos Cobeta. (Firmado y rubricado.)»

Y para que conste, para que sirva de notificación, requerimiento y citación en forma a la condenada doña Concepción López de la Llave, a los efectos y términos acordados, bajo apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.214

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 59 de 1993, instados por don Luis Casares Enríquez, contra Gesfime, Asesores de Inversiones, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Gesfime, Asesores de Inversiones, S. A., a que pague al demandante don Luis Casares Enríquez la cantidad de 1.223.247 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la cuenta de "depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Gesfime, Asesores de Inversiones, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.215

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 234 de 1993, instados por doña Julia Pérez Arenas, contra la empresa Reformas La Unión, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 12 del presente mes y año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Julia Pérez Arenas, contra Reformas La Unión, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido y, consecuentemente, condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 229.753 pesetas, y en todo caso a que se le indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Reformas La Unión, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.220

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 86 de 1993, instados por don José Antonio Corchón Calvo, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A., a que pague al demandante don José-Antonio Corchón Calvo la cantidad de 1.636.000 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la cuenta de "depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.333

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 115 de 1993, seguidos a instancia de María-Victoria Bordonaba González y otros, contra Garín Matadero General Frigorífico, S. A., en reclamación por despido, con fecha 11 de junio de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 7.036.270 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.712

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 338 de 1993, a instancia de Jamal Karam, contra Industria Aragonesa del Trapo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de junio de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; los anteriores escritos, únense a los autos de su razón. Cítese a la demandada, con las advertencias y prevenciones legales, en los domicilios indicados, para que comparezca el día 27 de octubre próximo, a las 11.10 horas. Ha lugar a la documental solicitada. Se decreta el embargo preventivo de los bienes de la empresa demandada Industria Aragonesa del Trapo, S. L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 467.711 pesetas de principal, más la cantidad de 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industria Aragonesa del Trapo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 34.233

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 227 de 1993, a instancia de Celso Pacheco Andrés y otros, contra Wilde-2, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 71 de 1993.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Wilde-2, S. A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Celso Pacheco Andrés, 1.822.680 pesetas; a don Jesús Jarreta Anciso, 273.180; a don Vicente Soler Pamplona, 1.822.680; a don Carlos Gracia Uriol, 207.978; a don Manuel Martínez Tejedor, 1.395.360; a don Jesús Vileta Lázaro, 1.441.440; a don Vicente Sancho Lázaro, 1.641.600; a don Conrado Sanz Herranz, 2.150.640; a don Valeriano Peña, 1.562.040; a don Manuel Soler Pamplona, 1.785.960; a don Jesús Moya Moreno, 1.666.800; a don Santiago Oliveros Hidalgo, 374.900; a don José Antonio Otín Blasco, 119.820, y a don Juan-Antonio Romeo Abadía, 67.898 pesetas.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Wilde-2, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 33****Anulación de requisitoria**

Núm. 34.138

Don José-María Ortiz Hernández, comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza;

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/93, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don Fernando Pardo Sanz, con destino en Grupo Ligero Acorazado del RCLAC Numancia 9, hijo de Francisco J. y de María-Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión pintor de coches, y se deja sin efecto la requisitoria remitida, interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El juez togado militar, José-María Ortiz Hernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial